



Expediente

2025/93-SEC

## ACUERDO DE PLENO

**ASUNTO: MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EUPV:ADELANTE, PSOE, VOX Y C's PARA LA MEJORA Y TRANSPARENCIA DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA EN LA COMUNITAT VALENCIANA. (RE2025016669 DE 29 DE OCTUBRE DE 2025) AE2025/93-SEC.**

### INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Incluida por unanimidad de los 21 miembros presentes.

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, D<sup>a</sup>. Yolanda Moreno Aparicio (Portavoz GM EUPV:ADELANTE) dio lectura, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, formula al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

### ANTECEDENTES

ÚNICO: 29 de octubre de 2025, se registra de entrada con el núm. 2025016669 moción de los grupo municipales EUPV, PSOE, VOX y C's para la mejora y transparencia del programa de prevención y detección precoz del cáncer de mama en la Comunitat Valenciana, que a continuación se transcribe literalmente:

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543034524406055



## **“MOCIÓN PARA LA MEJORA Y TRANSPARENCIA DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA EN LA COMUNITAT VALENCIANA**

Los/Las concejales/as del Grupo/s Municipal/es abajo firmante/s, en aplicación de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su inclusión, debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El cáncer de mama toca la vida de miles de mujeres y sus familias. Es un desafío que enfrentamos como sociedad, y la prevención es nuestra herramienta más poderosa y humana. Durante décadas, el programa de detección temprana de la Comunitat Valenciana ha sido un faro de esperanza, un pilar fundamental de nuestra sanidad pública que ha permitido **salvar miles de vidas**, ofreciendo tranquilidad y acceso equitativo a pruebas de calidad. **La salud de nuestras mujeres no es solo un número; es una prioridad vital.***

*El programa de prevención y detección temprana del cáncer de mama es uno de los pilares fundamentales de la sanidad pública valenciana. Su desarrollo durante décadas ha permitido salvar miles de vidas gracias a la detección temprana y al acceso equitativo de las mujeres a pruebas diagnósticas de calidad, para que **ninguna mujer se quede atrás.***

*Este programa necesita hoy más que nunca una gestión rigurosa, transparente y coordinada para mantener su eficacia.*

*En el año 2024 se detectó por la dirección general de salud pública un déficit en la invitación de las mujeres a realizarse las pruebas durante los últimos 2 años, de las 410 mil mujeres por edad que deberían ser invitadas fueron unas 300 mil lo que significa que dejaron de ser llamadas para la prueba 110 mil mujeres en la Comunidad Valenciana.*

#### ***Deterioro de la Cobertura y Eficacia: Detrás de cada cifra, hay una vida***

*La situación actual en la Comunitat Valenciana evidencia un grave deterioro en la eficacia y la equidad del programa, y los datos no pueden ser más alarmantes:*

- *Solo en 2024, se ha dejado sin invitar a **90.217 mujeres** elegibles (del programa entre 45 y 70 años) de las 431.663.*
- *El descenso de la participación es crítico: solo el **51,76 %** de las mujeres elegibles llegó a realizarse la prueba, lo que supone **12.290 mamografías** menos en un solo año.*
- *En total, el número de mujeres que se queda fuera del programa asciende a **208.249**, el peor dato de los últimos cuatro años.*

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543034524406055



- *En el Área de Salud de Elda **1.745 mujeres no han sido invitadas**. Esta deficiencia nos afecta también a nivel local, puesto que un porcentaje desconocido de mujeres de Aspe pueden haberse visto afectadas.*

### **Preocupación por la Calidad y la Transparencia: Exigencia de Confianza**

*Los datos conocidos del 2024, con un descenso de mamografías y una falta de publicación de indicadores oficiales, han generado una justificada preocupación entre los profesionales y, lo que es más grave, **desconfianza entre la ciudadanía**.*

*La externalización de lecturas diagnósticas a empresas privadas debe asegurar los máximos **estándares de calidad y trazabilidad**. La prevención del cáncer de mama tiene que ser una política pública con **recursos públicos y bajo supervisión pública**, porque la calidad del diagnóstico no puede depender de un negocio, sino de un compromiso de salud.*

*La **detección precoz no es solo una cuestión de estadística; es una cuestión de vida o muerte**, de ganar tiempo y esperanza. Cuando el programa falla y las invitaciones no se envían, la preocupación se convierte en miedo e incertidumbre para las familias. Desde este Ayuntamiento, y en sintonía con las mujeres de Aspe y todas las asociaciones que luchan día a día, tenemos la responsabilidad moral y política de defender una sanidad pública que proteja a sus ciudadanos. Exigimos calidad, transparencia y recursos suficientes para que **ninguna mujer tenga que esperar por la prueba que puede salvar su vida**.*

*Por todo lo expuesto, y con el firme compromiso con la salud y el bienestar de nuestras vecinas, el/los Grupos Municipales proponente/s propone/n al Pleno del Ayuntamiento de Aspe la adopción de los siguientes:*

## **ACUERDOS**

- 1. Plena Ejecución y Ampliación de la Cobertura del Programa:**
  - *Solicitar a la Conselleria de Sanidad la plena ejecución del programa de prevención de cáncer de mama, garantizando que la invitación se realice sobre todas las mujeres entre 45 y 70 años.*
  - *Solicitar a la Conselleria que se adelante la edad de las mamografías a los 40 años, dado que cada vez se están detectando más mujeres con cáncer temprano.*
- 2. Transparencia y Publicación Periódica de Indicadores:**
  - *Reclamar a la Conselleria de Sanidad que **actualice y publique periódicamente los indicadores** del programa de prevención del cáncer de mama, desglosados por departamento de salud y **accesibles en el portal de transparencia** de la Generalitat.*
- 3. Garantía de Calidad, Supervisión y Trazabilidad:**
  - *Instar a la Conselleria de Sanidad a garantizar que cualquier actividad externalizada cumpla los **estándares de calidad, trazabilidad y acreditación profesional**.*

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543034524406055



- Asegurar la supervisión y el control público de cualquier actividad externalizada por parte de los servicios públicos de radiodiagnóstico.
  - Una vez detectada cualquier anomalía en la mamografía, se debe actuar con trazabilidad, calidad y **rapidez en la comunicación de los resultados** con el hospital de referencia.
4. **Optimización de Tiempos Clínicos:**
- Pedir que se **revisen y homogeneicen los tiempos clínicos** (invitación, prueba, diagnóstico e inicio del tratamiento).
  - Establecer objetivos de mejora continua y **auditorías periódicas de cumplimiento**.
5. **Refuerzo de Recursos Humanos y Autoconcierto:**
- Instar a la Conselleria a **reforzar los recursos humanos de las Unidades de Cáncer de Mama (UCM)**, garantizando el personal especializado necesario (mínimo dos técnicos/as por unidad y radiólogos/as con formación específica).
  - Reclamar la **recuperación y actualización del mecanismo de autoconcierto**, para aprovechar la capacidad asistencial del sistema público y reducir así las listas de espera.
6. **Traslado del Servicio de la UPCM de Aspe:**
- Tener en cuenta la posibilidad de la derivación de la unidad de Prevención de Cáncer de Mama (UPCM) al departamento de Salud de Elche, que es el perteneciente al municipio de Aspe, dotando de una UPCM más para poder atender toda el área correspondiente.
7. **Actualización del Sistema de Invitación y Comunicación:**
- Pedir que se **actualice el sistema de invitación y comunicación** con las mujeres elegibles, incorporando canales digitales y recordatorios que mejoren la participación y permitan a las usuarias hacer seguimiento y control de sus pruebas.
8. **Innovación a través de la Inteligencia Artificial (IA):**
- Instar a la Conselleria de Sanidad a impulsar el desarrollo de una **herramienta de inteligencia artificial valenciana**, basada en la base de datos del programa, garantizando la protección de datos y la validación científica.
9. **Apoyo Social y Fomento de la Investigación:**
- Manifestar nuestro más sincero y rotundo **apoyo a todas las mujeres valientes afectadas** por el cáncer de mama.
  - Reconocer la inestimable labor de la **Asociación de Mujeres de cáncer de Mama de Aspe** y de todas las entidades que ofrecen soporte, acompañamiento e información.
  - Reafirmar el compromiso de apoyar decididamente el aumento de las aportaciones para **la investigación del cáncer de mama**, porque la ciencia es la esperanza para el futuro.
10. **Traslado del Acuerdo:**
- Trasladar este acuerdo a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, a la Conselleria de Sanidad, a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) y a los grupos parlamentarios de Las Cortes Valencianas.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543034524406055



En Aspe, a 29 de octubre de 2025.

Fdo. por D<sup>a</sup>. Yolanda Moreno Aparicio (Portavoz GM EUPV:ADELANTE), D. Telesforo Pastor Penalva (Portavoz GM PSOE), D. Miguel Ángel López Torá (Portavoz GM Vox) y D. Miguel Ángel Mateo Limiñana (Portavoz GM C's)."

## ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los 21 miembros presentes, con el siguiente resultado:

**Votos a favor:** 10 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP, 3 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE, 1 voto del GRUPO MUNICIPAL VOX y 1 voto del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

**Votos en contra:** --

**Abstenciones:** --

**PRIMERO:** Plena Ejecución y Ampliación de la Cobertura del Programa:

- Solicitamos a la Conselleria de Sanidad la plena ejecución del programa de prevención de cáncer de mama, garantizando que la invitación se realice sobre todas las mujeres entre 45 y 70 años.
- Solicitamos a la Conselleria que se adelante la edad de las mamografías a los 40 años, dado que cada vez se están detectando más mujeres con cáncer temprano.

**SEGUNDO:** Transparencia y Publicación Periódica de Indicadores:

- Reclamamos a la Conselleria de Sanidad que actualice y publique periódicamente los indicadores del programa de prevención del cáncer de mama, desglosados por departamento de salud y accesibles en el portal de transparencia de la Generalitat.

**TERCERO:** Garantía de Calidad, Supervisión y Trazabilidad:

- Instamos a la Conselleria de Sanidad a garantizar que cualquier actividad externalizada cumpla los estándares de calidad, trazabilidad y acreditación profesional.
- Asegurar la supervisión y el control público de cualquier actividad externalizada por parte de los servicios públicos de radiodiagnóstico.
- Una vez detectada cualquier anomalía en la mamografía, se debe actuar con trazabilidad, calidad y rapidez en la comunicación de los resultados con el hospital de referencia.

**CUARTO:** Optimización de Tiempos Clínicos:

- Pedimos que se revisen y homogeneicen los tiempos clínicos (invitación, prueba, diagnóstico e inicio del tratamiento).

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543034524406055



- Establecer objetivos de mejora continua y auditorías periódicas de cumplimiento.

**QUINTO:** Refuerzo de Recursos Humanos y Autoconcierto:

- Instamos a la Conselleria a reforzar los recursos humanos de las Unidades de Cáncer de Mama (UCM), garantizando el personal especializado necesario (mínimo dos técnicos/as por unidad y radiólogos/as con formación específica).
- Reclamamos la recuperación y actualización del mecanismo de autoconcierto, para aprovechar la capacidad asistencial del sistema público y reducir así las listas de espera.

**SEXTO:** Traslado del Servicio de la UPCM de Aspe:

- Tener en cuenta la posibilidad de la derivación de la unidad de Prevención de Cáncer de Mama (UPCM) al departamento de Salud de Elche, que es el perteneciente al municipio de Aspe, dotando de una UPCM más para poder atender toda el área correspondiente.

**SÉPTIMO:** Actualización del Sistema de Invitación y Comunicación:

- Pedimos que se actualice el sistema de invitación y comunicación con las mujeres elegibles, incorporando canales digitales y recordatorios que mejoren la participación y permitan a las usuarias hacer seguimiento y control de sus pruebas.

**OCTAVO:** Innovación a través de la Inteligencia Artificial (IA):

- Instamos a la Conselleria de Sanidad a impulsar el desarrollo de una herramienta de inteligencia artificial valenciana, basada en la base de datos del programa, garantizando la protección de datos y la validación científica.

**NOVENO:** Apoyo Social y Fomento de la Investigación:

- Manifestamos nuestro más sincero y rotundo apoyo a todas las mujeres valientes afectadas por el cáncer de mama.
- Reconocemos la inestimable labor de la Asociación de Mujeres de cáncer de Mama de Aspe y de todas las entidades que ofrecen soporte, acompañamiento e información.
- Reafirmamos el compromiso de apoyar decididamente el aumento de las aportaciones para la investigación del cáncer de mama, porque la ciencia es la esperanza para el futuro.

**DÉCIMO:** Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, a la Conselleria de Sanidad, a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) y a los grupos parlamentarios de Las Cortes Valencianas.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543034524406055



Expido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de octubre de 2025, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo doy fe.

Alcalde-Presidente.

Vicesecretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García  
Fecha: 30/10/2025 Hora: 15:50:03

D. José Lorenzo Vidal Albero  
Fecha: 30/10/2025 Hora: 15:58:25

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543034524406055

